

1640-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintiocho minutos del cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Vía Democrática (en adelante PVD), en el cantón de Turrubares, de la provincia de San José.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PVD, celebró *-de manera presencial-* el día veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Turrubares, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En memoriales de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, presentados el día dos de diciembre del mismo año ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (en adelante DGRE), se conocieron las cartas de aceptación a cualquier cargo de señores Dennis Alberto Trejos López, cédula de identidad n.º 116500768, Karol Borbón Rojas, cédula de identidad n.º 109480568, Miguel Ángel Rojas Jiménez, cédula de identidad n.º 104480872 y Ronald Eduardo Sánchez Salazar, cédula de identidad n.º 107410749.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON TURRUBARES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
103940736	MARIA EDITH ROJAS JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
116500768	DENNIS ALBERTO TREJOS LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
109480568	KAROL BORBON ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
105340041	FREDDY TREJOS RIVERA	PRESIDENTE SUPLENTE

603460902	REINIER VIRGINIA CAMPOS MENA	SECRETARIO SUPLENTE
104480872	MIGUEL ANGEL ROJAS JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107410749	RONALD EDUARDO SANCHEZ SALAZAR	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116500768	DENNIS ALBERTO TREJOS LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105340041	FREDDY TREJOS RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109480568	KAROL BORBON ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
103940736	MARIA EDITH ROJAS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603460902	REINIER VIRGINIA CAMPOS MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/amq  
C.: Exp. n.º: 414-2024, partido Vía Democrática (PVD)  
Ref n.º: S 8290, 8347, 8681-2024